

dl Lugar, día, hoy y periodicidad de las reuniones.

4. Recursos.

- a) Humanos, distintos de los participantes.
- b) Material necesario, especificando el disponible y el no disponible.
- c) Asesoramiento técnico necesario, especificando el disponible y el no disponible.
- d) Gastos de funcionamiento previsible.
- e) Presupuesto detallado.
- f) Ayuda económica que se solicita.

5. Observaciones:

b) Financiación prevista en colaboración con otros organismos, públicos o privados.

- c) Material necesario, especificando el disponible y el no disponible.
- d) Asesoramiento técnico necesario, especificando el disponible y el no disponible.
- e) Gastos de funcionamiento previsible.
- f) Presupuesto detallado.
- g) Ayuda económica que se solicita.

5. Observaciones

ANEXO III

PROYECTO DE LA EXPERIENCIA

1. Título.

2. Ambito de Aplicación de la Experiencia.

Centro
de la localidad de (.....) Calle
nº y teléfono en el que afectaría
a los cursos con un total de alumnos
y sería llevada o efecto por los siguientes profesores: (Apellidos y
nombre, D.N.I. y N.R.P.).
(Repetir el modelo y cumplimentarlo para cada uno de los Centros
participantes)

3. Descripción de la Experiencia.

objetivos de la actividad proyectada. Delimitar claramente lo
que se va a experimentar, ensayar, etc. y definir de manera precisa
su finalidad.

Metodología a seguir y técnicas a utilizar.

Programación detallada de la experiencia: duración, fases,
contenidos y secuencias.

Evaluación prevista.

En el caso de participación de varios Centros, especificar los
mecanismos establecidos para la coordinación, intercambios de
información, puesta en común y evaluación conjunta.

4. Recursos.

a) Humanos, distintos de los profesores y alumnos incluidos en
la experiencia.

ANEXO IV

MODELO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE TRABAJO
DE HUERTOS ESCOLARES

A: Datos personales:

- 1. Centro, domicilio, teléfono.
- 2. Profesores participantes y asignaturas que importen.
- 3. Director de la actividad.

B: Diseño:

- 1. Objetivo de la actividad y definición de las finalidades.
- 2. Metodología a seguir y técnicas o utilizar.
- 3. Programación.
- Duración.
- Fases.
- Contenidos y secuencias.

C: Recursos:

- 1. Personales:
Centro, colectivos, organismos e instituciones que colaboran.
Número de alumnos participantes.
- 2. Materiales:
Terrenos disponibles, indicar claramente el lugar y en caso de
que el Centro no sea propietario de los terrenos, se deberá aportar
documentos acreditativos de permiso de uso.
Superficie del terreno a cultivar.
Condiciones.
Suelo cultivable.
Cerramiento adecuado.
- 3. Otros recursos disponibles.
- 4. Observaciones que se estimen oportunas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*DECRETO 218/1988, de 24 de mayo, del Consejo de
Gobierno por el que se nombra Presidente del Consejo Andaluz
de Cooperación a don Luis Morales Quero.*

El artículo 106.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Socieda-
des Cooperativas Andaluzas establece que el Presidente del Conse-
jo Andaluz de Cooperación será nombrado por el Gobierno Andalu-
z a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, de
entre los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Por Orden de 7 de abril de 1988, de la Consejería de Fomento
y Trabajo actual competente en la materia, en virtud del Decreto de
Presidente 50/1988, de 29 de febrero, fueron nombrados los
miembros del Consejo Andaluz de Cooperación en representación
de las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones.

En su virtud, en uso de las facultades que me confieren el
mencionado artículo 106.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, y el
artículo 3º.1 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que
se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del
Consejo Andaluz de Cooperación, a propuesta del Consejo de
Fomento y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno
de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 24 de mayo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Presidente del Consejo Andalu-
z de Cooperación a D. Luis Morales Quero.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA R. MERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 222/1988, de 24 de mayo, por el que se cesa
a don Manuel López González, como Delegado Provincial en
Sevilla.*

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa
deliberación del Consejo de Gobierno en su remisión del día 24 de
mayo de 1988 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del
Decreto 27/1983, de 9 de febrero.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla por pase a otro destino a D. Manuel López González, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca.

DECRETO 223/1988, de 24 de mayo, por el que se nombra Delegado Provincial en Sevilla a don Zacarías Mendivil Damenech.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 1988, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 27/1983, de 9 de febrero.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla a D. Zacarías Mendivil Domenech.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 219/1988, de 24 de mayo, por el que se cesa, a petición propia, a don Julio Pérez Silva, como Rector de la Universidad de Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en cesar a D. Julio Pérez Silva como Rector de la Universidad de Sevilla, a petición del propia interesada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 220/1988, de 24 de mayo, por el que se nombra Rector en funciones de la Universidad de Sevilla, a don Camilo Lebón Fernández.

Vacante el rectorado de la Universidad de Sevilla, por dimisión de su titular, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 96 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar a D. Camilo Lebón Fernández, Rector en funciones de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 224/1988, de 24 de mayo, por el que se cesa como Rector de la Universidad de Granada, a don José Vida Soria.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidos, conforme a lo prevenido en los Estatutos de la Universidad de Granada, en su artículo 116, 1, d), a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Vida Soria, como Rector de la Universidad de Granada, con efectos de 25 de abril de 1988.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 225/1988, de 24 de mayo, por el que se nombra Rector de la Universidad de Granada, a don José Vida Soria.

Elegido Rector, par el Claustro Universitario de la Universidad de Granada, conforme a lo señalado en los artículos 103 al 111 del Reglamento de Régimen Interno del referido Claustro y 85 de los Estatutos de la Universidad de Granada y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar a D. José Vida Soria, Rector de la Universidad de Granada.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errata del Decreto 211/1988, de 17 de mayo, por el que se nombra Delegada Provincial en Jaén a don José Luis de la Casa Mesa (BOJA núm. 40, de 23.5.88).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2044, columna derecha, Artículo único, donde dice: «Vengo a nombrar a D. José Luis de la Casa Mesa, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz». Debe decir: «Vengo en nombrar a D. José Luis de la Casa Mesa, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén».

Sevilla, 24 de mayo de 1988